OFORD.: N°2790

Antecedentes : Su consulta sobre aplicación de los

artículos 199 y 199 bis de la Ley Nº

18.045.

Materia.: Responde.

SGD.: N°2015020015557

Santiago, 06 de Febrero de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

EMPRESAS AQUACHILE S.A.

CARDONAL S/N LOTE B - Ciudad: PUERTO MONTT - Reg. De los Lagos

Se ha recibido su presentación del antecedente, mediante la cual solicita a este Servicio un pronunciamiento en relación con los posibles efectos que se generarían por la adquisición de acciones de una sociedad anónima abierta, producto de un aumento de capital, por parte de un tercero no accionista que adquiere, por este hecho, la calidad de controlador de dicha sociedad.

Al respecto, la sociedad solicita se confirme el criterio expuesto en su presentación, esto es que la excepción contenida en el N° 1) del inciso segundo del artículo 199 de la Ley N° 18.045 resultaría aplicable en caso que un tercero no accionista adquiera el control de una sociedad anónima abierta, a consecuencia de la suscripción de acciones de pago de primera emisión que le fueron ofrecidas por la sociedad emisora, de entre aquellas acciones que no hayan sido adquiridas por los accionistas durante el período de opción preferente.

Asimismo, se solicita se confirme que, bajo las mismas condiciones y previa afirmación de lo anterior, en caso que las acciones suscritas por el tercero adquirente a consecuencia de dicha transacción superaren los dos tercios de las acciones con derecho a voto emitidas por la sociedad, no daría lugar a la oferta pública de adquisición de acciones contemplada en la letra b) del artículo 199 de la Ley N° 18.045.

Atendido los supuestos fácticos aludidos en su presentación y lo dispuesto en los artículos 199 y 199 bis de la Ley N° 18.045, este Servicio confirma los criterios antes expuestos, respecto de ambas consultas.

PVC / CFE / wf 458093

1 de 2 02-03-2015 11:54

Saluda atentamente a Usted.

JOSÉ ANTONIO GASPAR FISCAL DE VALORES POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 20152790462681wyuQPgnSvFrYRKNIamMbUZHCHzCLOL

2 de 2 02-03-2015 11:54